

18/12/25
11:45

17-12-25
14:40

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	471269
Número de orden de compra a modificar:	117821
Total de la Orden de Compra:	14,389,800.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Andrés Gabriel Jimenez Heredia
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-09 14:40:15

Detalle o justificación de la aclaración

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 117821-2023 cuyo objeto es la "RENOVACIÓN DE TRES (3) LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS CCT VIP GOBIERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA" por un valor total CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14'389.800.00) sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 15/11/2023.



Firma ordenador del gasto delegado- liquidador
 Nombre: MY SANDRA MILENA TORO VILLA
 Documento: C.C. 52.381.197



Firma proveedor
 Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
 Documento: C.C. 17.052.933
 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20523	28/09/2023	\$ 21'602.000.00	105023	20/10/2023	\$ 14'389.800.00
TOTAL					\$ 21'602.000.00		TOTAL	\$ 14'389.800.00

2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A

3. GARANTÍA ÚNICA:

Dentro del alcance a los estudios previos de la presente orden de compra, se estableció que *"Cuando la entidad compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que se adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales (...)"*

Así mismo, se manifiesta que de conformidad con lo normado por el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes"

Finalmente, se describe en el nombrado alcance de los estudios previos que para el caso en concreto, teniendo en cuenta la cuantía y el objeto contractual la entidad se permite manifestar que no exigirá garantía de seriedad de la oferta, toda vez que no se contempló en la estimación, tipificación y asignación de riesgos.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
No.	FECHA Y VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
1	De fecha 24/11/2023 \$ 14'389.800.00	001-174400 del 09/11/2023 Nota crédito	\$ 14'389.800.00 \$ 0.00
	VALOR TOTAL	\$ 14'389.800.00	VALOR TOTAL \$ 14'389.800.00

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra, la supervisión emitió los informes de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	20/05/2024	18 al 31 octubre 2023	0.0%	0.0%
2	20/05/2024	Noviembre 2023	100%	0.0%
3	20/05/2024	Diciembre 2023	100%	100%

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: la ordenadora del gasto delegada del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones,

a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que el señor mayor JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA como Subdirector Operativo (e) del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la presente Orden de Compra y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Ing. Sistemas YURY LATORRE CAPERA	Coordinador (e) grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO	Oficio No. 20233200053733 del 19/10/2023
Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALÁ	Coordinadora grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO	Resolución No. 00508 del 31/10/2023
SI. LUIS FREDY PULIDO	Coordinador (e) grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO	Oficio No. 01194 FORPO-ADCON del 17/07/2025
Ing. Sistemas YURY LATORRE CAPERA	Coordinador grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO	Oficio No. 01298 FORPO-ADCON del 16/09/2025

Ahora bien, en la etapa de liquidación, la Subdirectora Operativa (e) del Fondo Rotatorio de la Policía, señora Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**, funge como liquidadora de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:






En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el revisor fiscal de la firma contratista, señora Sara Valencia Bernate, con T.P 224.750 T, presentó certificación de fecha 15 de noviembre de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social,

8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
\$ 14'389.800.00	\$ 14'389.800.00	\$ 0.0

VALOR CONTRATO PRINCIPAL		\$ 14.389.800,00						
ADICION No.1		\$ 0,00						
TOTAL VR. CONTRATO		\$ 14.389.800,00						
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES								
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION	
20523	\$ 21.602.000,00	105023	\$ 14.389.800,00	\$ 14.389.800,00	\$ -			
				\$ -	\$ -			
				\$ -	\$ -			
				\$ -	\$ -			
VALOR:	\$ 21.602.000,00	VALOR:	\$ 14.389.800,00	\$ 14.389.800,00	\$ 0,00			
PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS				TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	20523	105023	393223	\$ 14.389.800,00	\$ 158.863,00	\$ 14.230.937,00	22/12/2023	461263723
Pago No.02								
Pago No.03								
			TOTAL PAGADO	\$ 14.389.800,00	\$ 158.863,00	\$ 14.230.937,00		
			SALDO A LIBERAR	\$ 0,00				
			TOTAL CONTRATO	\$ 14.389.800,00				
Elaboro: - Funcionario Grupo Convenios y Contratos			Fecha:			9/12/2025		

Téngase como estado financiero de la orden de compra No. 122794-2023, el valor pagado al contratista equivale a la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14'389.800.00), correspondiente al valor contratado.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Arq. Andrés Gabriel Jiménez Heredia - Grupo Convenios y Contratos		11-12-25.
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramírez- Facturación Grupo Convenios y Contratos.		17/12/25
Aprobó: Ing. Sistemas YURY LATORRE CAPERA - Coordinador grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO - supervisor		17-12-25.
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado -Coordinadora Grupo Interno de trabajo Convenios y Contratos		17.12.25
Revisó: Abogado Edwin Benjamín Cabrejo Figueroa – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)		18/12/25

Fecha de elaboración: 09/12/2025

4

237.100.1
1000
0